

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 03/05/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se amplía el crédito de la Resolución de 22/06/2016, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2017/5439]

Mediante la Orden de 03/06/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 109, de 06/06/2016), se establecieron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. La Orden indicada conlleva el desarrollo de dos submedidas del citado programa. En concreto, el Capítulo II desarrolla la submedida 6.1 dirigida a la ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores, y el Capítulo III y IV implementa la submedida 4.1, inversiones en explotaciones agrarias.

Con fecha 24 de junio, se publicó la Resolución de 22 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2016 las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Esta convocatoria ha establecido en su artículo 19.3 que “de acuerdo con el artículo 23.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, la cuantía total máxima estimada de la ayuda destinada en la convocatoria que nos ocupa e indicada en el párrafo anterior podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria”.

El relevo generacional y la creación de empleo agrario es una de las prioridades estratégicas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 (en adelante PDR 2014.2020), definida como Focus Area 2B) “Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional”, y para la que se estableció el objetivo de 2.000 nuevas empresas agrarias y una reserva en el cuadro financiero de 61.306.333,33 euros de gasto público total en la submedida 6.1.

Por ello, y considerando que en 2010 solo el 4,6% de los gestores de las explotaciones agrarias de Castilla-La Mancha tenía menos de 35 años y que su relación respecto a los de más de 55 era de 8 jóvenes por cada 100 mayores, se presentó formalmente el 18 de noviembre de 2016 una modificación del PDR 2014-2020 ante la Comisión Europea para, entre otras materias, aumentar el indicador de nuevas empresas agrarias creadas por jóvenes agricultores alcanzando la cifra de 2.300 y el presupuesto destinado a la submedida 6.1, lo que supondría una ficha financiera de 91.306.333, 33 euros de gasto público total (contribución Feader 82.175.700 euros).

Lo expuesto justifica la ampliación del crédito contribuyendo, de esta manera, a dar mayor coherencia a la consecución del Focus área 2B) favoreciendo el relevo generacional y, por lo tanto, la presencia de jóvenes en el medio agrario.

El crédito de la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, se amplía con un importe de 43.000.000 de euros con la siguiente distribución de anualidades:

- a) Capítulo II: Creación de empresas por jóvenes agricultores: 27.200.000,00 euros.
 - Anualidad 2017: 15.320.000 euros.
 - Anualidad 2018: 1.000.000 euros.
 - Anualidad 2019: 10.880.000 euros.
- b) Capítulo III: Inversiones en explotaciones agrarias: 15.800.000 euros.
 - Anualidad 2017: 0 euros.
 - Anualidad 2018: 15.800.000 euros

La distribución presupuestaria anual se ha realizado teniendo en cuenta los plazos de realización y justificación de las actuaciones previsto en las bases reguladoras para los expedientes de ayuda correspondientes a las inversiones en explotaciones agrarias e inversiones colectivas de riego, cuyo pago se realizará en 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando que el artículo 23.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, la cuantía total máxima estimada de la ayuda destinada la convocatoria podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación, resuelvo:

Publicar la cuantía total máxima disponible de 81.000.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 21.03.0000.G/531A/77000 de los Presupuestos Generales de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, para la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, con la siguiente distribución 50.000.000 euros destinados a la creación de empresas por jóvenes agricultores, 30.000.000 euros a la mejora de explotaciones agrarias y 1.000.000 euros a las inversiones colectivas de riego en parcela, siendo el reparto por fondos el que se indica en el cuadro adjunto:

Concepto	Euros
FPA 1452 Jóvenes Agricultores	3.500.000,00
1452 Jóvenes Agricultores	46.500.000,00
Total	50.000.000,00
FPA 1451 Planes de Mejora Feader	5.425.000,00
1451 Planes de Mejora Feader	25.575.000,00
Total	31.000.000,00

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 3 de mayo de 2017

El Director General de Desarrollo Rural
FRANCISCO JAVIER CARMONA GARCÍA